



PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE CERTIFICADO DE LA RFEC PARA LA TEMPORADA CICLO-CROSS '2019

En virtud del artículo V-A del Reglamento de Ciclo-Cross, de la RFEC, y de la Circular RFEC, de Refª AMG/PV de 19 de Septiembre de 2018:

- Aquellos corredores licenciados en '2018 que cambien de **club y/o equipo** (club y/o publicidad) en '2019.
- Aquellos corredores **Elite** licenciados en '2018 que cambien **a la categoría de Master** en '2019.
- Aquellos corredores Master licenciados en '2018 que cambien **a la categoría de Elite** en '2019.

deberán dirigirse a su respectiva Federación Territorial para solicitar el certificado RFEC aportando los datos necesarios **y su dirección de correo electrónico o fax**, y será esa Federación quien proceda dar traslado de dicha solicitud a la ETxF, la cual por su parte la transmitirá a la RFEC. Se adjunta a la presente modelo de solicitud de Certificado RFEC.

Los certificados emitidos por la RFEC serán acusados telemáticamente por la ETxF, quien dará traslado de los mismos vía correo electrónico a la Federación Territorial correspondiente, y ésta última se lo hará llegar al interesado a la mayor brevedad (de ahí la relevancia de que el interesado informe a su Federación Territorial de una dirección e-mail o fax de contacto donde pueda recibir el certificado).

Las FFTT vascas liquidarán a la ETxF la cantidad de 3 € por cada Certificado RFEC solicitado. La ETxF por su parte, conforme a las Obligaciones Financieras de la RFEC, procederá a la liquidación íntegra de dicha cantidad a la RFEC.

En Donostia, a 19 de Septiembre de 2018.

Fdo.: Luis I. Irisarri Alli
Secretario General